



## COMUNICADO

### APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE 1ª RETROEXCAVADORA Y PEÓN DE ALBAÑILERÍA

**D. GABRIEL FAJARDO PATÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).**

**HACE SABER:**

QUE EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES SERVICIOS MUNICIPALES, Y DADO QUE LA COBERTURA DE TALES SERVICIOS NO PUEDE SER GARANTIZADA CON EL PERSONAL ACTUALMENTE ADSCRITO Y/O CONTRATADO, ESTA ALCALDÍA, CONFORME AL PROTOCOLO DE CONTRATACIÓN LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL, HA APROBADO LAS BASES QUE REGIRÁN LA SIGUIENTE SELECCIÓN

- CONTRATACIÓN TEMPORAL DURANTE 3 MESES DE UN OFICIAL DE PRIMERA DE ALBAÑILERÍA, UN OFICIAL DE PRIMERA DE RETROEXCAVADORA Y UN PEÓN DE ALBAÑILERÍA

EN CONSECUENCIA, SE PODRÁN PRESENTAR LAS INSTANCIAS CONFORME A LOS MODELOS Y DOCUMENTACIÓN HASTA EL PRÓXIMO DÍA 12 DE MARZO DE 2021, INCLUSIVE.

A DICHAS INSTANCIAS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE LA DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA EN LAS CITADAS BASES, ADVIRTIÉNDOSE DE QUE LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ SUBSANABLE Y SUPONDRÁ LA NO ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES, QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS.

LAS BASES SE ENCUENTRAN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO (E.M.F.E.), EN LA CALLE GARCÍA K-HITO, Nº 7) - A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN HABRÁN DE PRESENTARSE EN EL REGISTRO DE LA E.M.F.E. O EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS HABILITADAS POR LA LEY 39/21015, DE 1 DE OCTUBRE.

Villanueva del Arzobispo, a la fecha de su firma.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Gabriel Fajardo Patón.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

